

**NOVIERCAS**

ACUERDO del Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Noviercas de fecha 12 de diciembre 2023 de la entidad de Noviercas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/23 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería y con bajas o anulaciones de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/23 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería y con bajas o anulaciones de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 5/12/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://noviercas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noviercas, 12 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual

2830

BOPSO-142-18122023